

Radicado: D 2022070004304

Fecha: 08/07/2022



## DEPARTAMENTO DE ANTIQUE ARETO GOBERNACIÓN

## **DECRETO**

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR (E) DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,** en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial de las que le confiere el artículo 300, numeral 9 de la Constitución Política, y la Ordenanza 31 de 2021, y

## **CONSIDERANDO**

- a. Que en el artículo 26 de la Ordenanza 31 del 24 de noviembre de 2021 "SOBRE PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2022", se faculta al Gobernador para efectuar por acto administrativo idóneo las adiciones, traslados y reducciones de recursos de destinación específica en cualquier momento de la vigencia.
- b. Que la Secretaría de Hacienda adicionará la inversión en la Secretaría de Infraestructura Física por valor de \$1.434.437.233, correspondiente a los recursos del balance del 2021 de destinación específica, para ser incorporados en la vigencia 2022.
- c. Que la Subsecretaría de Tesorería, certifico los recursos mediante radicado No 2022020017160 del 29 de marzo de 2022 por valor de \$4.818.163.872, de los cuales se incorporaron en la presente vigencia mediante decreto 2022070002796 del 18 de abril del 2022 valor de \$3.383.726.639, quedando pendientes por incorporar \$1.434.437.233 debido a que no fue ejecutada la obra y se deben devolver los recursos a los contribuyentes.
- d. Que la Contadora General del Departamento, certificó la disponibilidad de los recursos a incorporar mediante oficio con radicado No. 2022020017225 del 30 de marzo del 2022.
- e. Que la Secretaría de Infraestructura Física informó el rubro de inversión donde se incorporarán los recursos pendientes, mediante radicado 2022020031455 del 26 de junio del 2022, aclarando que este valor corresponde a los recursos del recaudo del proyecto San Jerónimo Loma Hermosa, correspondientes al fondo 2150, los cuales no habían sido incorporados, toda vez que ésta obra no fue ejecutada por la administración y los ingresos por este concepto deben ser devueltos a los contribuyentes afectados.
- f. Que la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, solicitó concepto favorable al Departamento Administrativo de Planeación, en el oficio con radicado No. 2022020033013 del 30 de junio de 2022.
- g. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No.2022020033559 del 05 de julio de 2022.
- h. Que el objetivo de este decreto es incorporar los recursos del balance en la Secretaría de Infraestructura Física, correspondiente a los recursos del recaudo del proyecto San Jerónimo Loma Hermosa, toda vez que ésta obra no fue ejecutada por la administración y los ingresos por este concepto deben ser devueltos a los contribuyentes afectados.



Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

En mérito de lo expuesto,

## **DECRETA**

**Artículo Primero.** Adiciónese el Presupuesto y PAC de Ingresos en la Secretaría de Hacienda, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
4-2150	172H	l-1-2-10-02	С	999999	1.434.437.233	Recursos de capital Superávit fiscal
				TOTAL	\$1.434.437.233	

**Artículo Segundo**. Adiciónese el Presupuesto y PAC de Gastos de Inversión, en la Secretaría de Infraestructura Física, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PROYECTO	VALOR	DESCRIPCION
4-2150	111B	2-3	C24021	170019	1.434.437.233	Pavimentación de vías en la red vial departamental de Antioquia
				TOTAL	\$1.434.437.233	

Artículo Tercero. Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Medellín a los,

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO LÓPEZ CORTES

W

Gobernador de Antioquia (e)

JUAN GUILLERMÓ USMELFERNÁNDEZ

Secretaria General

CATALÍNA NARANJO AGUIRRE

Secretaria de Hacienda

	NOMBRE	/ FIRMA	FECHA
Revisó \	Guillermo León Cadavid Cifuentes, Director de Presupuesto	400	7-72022
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda Andrés Color Colordo	16	07-07-2022
Revisó y aprobó	Luz Ayde Correa Aguirre, Subsecretaria Financiera (e)	in za	3-2-2022
Vo.Bo.	David Andrés Ospina Saldarriaga; Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico	mis	7.7-1
Los arriba firmantes o responsabilidad lo pre	declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y di esentamos para la firma.	positiones legales vigentes y por	tanto, bajo nuestra

WBENITEZH